

Viernes 24 de agosto de 2007

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



00014

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MARIO VELASTEGUI & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

La compañía MARIO VELASTEGUI & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón AMBATO, el 30/julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.A.DIC.296

1.- DOMICILIO: Cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 2,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Ambato, 20 AGO 2007

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

Espinoza, Ruth Rubio y los herederos des-
JORGE HUMBERTO LATILDE ESPINOZA,
sa de esta ciudad
dad a lo preceptua-
to Civil, para los
ya que el actor
do con juramento la
de determinar la
y el actual domi-
cilio de los referi-
dos. Consultese con
Negocio Distrito del
Notario General del
Haciéndolo mediante
remitido a uno de
Jueces de lo civil
Yobamba. Inscríbase
en el registro de
el cantón Ambato,
se notificara a su
pese al proceso los
adjuntos. Cítese y
F) Dra. Mariana Mena
a Sétimo de lo Civil
'Certificado'.
a los demandados
s legales pertinentes,
veinte días después
publicación señale
dicial en esta ciudad
para sus notificación
co.
le
SANTOS CHAVEZ
Julio 25 del 2007
24

MANOBANDA VALVERDE
CUANTIA: INDETERMINADA
JUGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE TUNGURAHUA. Ambato,
2 de Junio del 2007.- Las
09h09.- VISTOS: Por cumplido
el requerimiento del Juzgado, la
demanda presentada por el Dr.
Wilson Horacio Paredes Troncha,
Procurado Judicial de Onofre
Abdón Paredes Llerena, por
ser clara y legal se le acepta
al admitir el baliso sumario por
lo tanto citeza a la demandada
ELSA GLADYS MANOBANDA
VALVERDE, por la prensa de
esta ciudad de conformidad a
lo dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
ya que el actor ha manifestado
con juramento la imposibilidad de
determinar el actual domicilio o
residencia de la referida demandada.- Agreguese a los autos los
documentos adjuntos. Notifíquese
Dra. Mariana Mena Villalva,
Jueza Séptimo de lo Civil de
Ambato. Certifícole El Secretario.
Lo que cito a la demanda para
los fines legales pertinentes, a
fin de que veinte días después
de la última pida se le señale
casillero judicial en esta ciudad
de Ambato, para sus notificación
nes.- El Secretario
Firma ilegible
Dr. Hugo Santos Chávez.-
Hay un sello
12/20/6517

ANULACIONES

VARIOS

JO NACIONAL DE
RSOS HIDRICOS
CIA DE AMBATO
CITACION
ARIOS CONOCIDOS O
AGUAS REMANANTES
CURREN POR LA
MOCHA TISALEO
Y SE DEBUTAN POR LA
I JOSE, UBICADA EN
LA MOCHA, PROVINCIA
JRASHUA.-

3692-2007
Jose Aurelio Ortiz
DO: Presidente del
de Aguas de la Acequia
Ileo Cevallos.-
DE LA PETICION,-
del derecho de
miento de las aguas
s que discurrén por la
xcha Tisaleo Cevallos y
por la Toma San José
lai de 96,53 litros por
guas que serán utilizadas.- PROVIDENCIAL-
NACIONAL DE
S OS HIDRICOS-
DE AMBATO-Ambato, a
to del 2007. las 09h15.-

EXTRAVIO DE LIBRETA DE AHORROS

Cooperativa de Ahorro y Crédito
"La Merced" cuenta # 20682 per-
teneciente a MYRIAM TERESA LEON POZO.

FIRMA AUTORIZADA

*65126

=====

WOPOSICION AL PAGO DE CHEQUE
Se comunica al público, el extra-
vio del cheque No 1307, con
valor y con firma, girado a Ace
Seguros, de conformidad con la
resolución de la Superintendencia
de bancos, se procederá con la
oposición al pago del mismo.

La persona que considere tener
derecho sobre dicho cheque
deberá presentar en el Banco su
reclamo en el término de 12 días
contados a partir de la publicación
de este aviso, vencido los cuales,
quedará anulado sin responsabili-
dad alguna para el Banco.

Cta. Cte.

1205005517

Firma Autorizada

BANCO BOLIVARIANO

*65139